

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DENOMINADO “CONTRATACION DURANTE SEIS MESES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO” MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) tiene como fines generales la intervención, investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, así como la innovación, la transferencia de conocimiento y el establecimiento de pautas para la tutela del patrimonio cultural, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008).

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo de sus funciones establecidas en el artículo 4 de sus Estatutos, el IAPH requiere la contratación del servicio denominado “CONTRATACION DURANTE SEIS MESES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”, al carecer de medios propios adecuados y suficientes para la realización del mismo.

3. APROBACIÓN DEL GASTO Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

A la vista de la necesidad del servicio descrito, se propone al Órgano de Contratación:

- La aprobación del gasto correspondiente.
- La designación como responsable del presente contrato a la Jefatura del Área de Gestión de Personas del IAPH, quien deberá de vigilar el cumplimiento de la ejecución en las fechas establecidas, así como las fechas de facturación, al proceder a certificar la conformidad de la prestación.

4. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

4.1 Objeto

El objeto de la contratación es concertar con un SPA (Servicio de Prevención Ajeno) la cobertura de las cuatro especialidades preventivas (Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada, Medicina del Trabajo e Higiene Industrial) en el periodo comprendido entre el 30 de junio y el 31 de diciembre de 2022, al no contar en el IAPH con Técnicos capacitados.

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ISABEL MARIA RAMIREZ ACEDO | | 28/06/2022 15:05:23 | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwEU347SAUzxdh5QC7v4M6IQd8x | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



4.2. Código CPV del contrato

Código CPV principal: 90711100-5 Evaluación de riesgos o peligros que no sea para la construcción.

Otros CPV: 71317200-5 Servicios de salud y seguridad

4.3. Justificación de la necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con la contratación y de la insuficiencia de medios

Requiriendo el IAPH para el desarrollo de sus funciones legalmente encomendadas de la realización del servicio indicado, carece sin embargo de medios propios suficientes al efecto, no siendo posible o conveniente ampliarlos, especialmente y por razones legales en el ámbito de la Medicina del Trabajo.

5. TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a su importe y naturaleza, se trata de un contrato menor de servicio, de acuerdo con el art. 17 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tratándose de un contrato menor cuyo valor estimado es superior a 5.000 €, y a fin de promover la concurrencia mediante invitación o publicación, se propone el uso del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), de conformidad con la Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio.

6. JUSTIFICACIÓN DE NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Habiéndose definido el objeto del contrato objeto en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer y que se señalan en el apartado anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales legalmente establecidos para la contratación menor.

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

7.1 Plazo total

El plazo de ejecución del servicio será de seis meses desde el 30 de junio hasta el 31 de diciembre de 2022, con un plazo de garantía de dos meses.

7.2 Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del servicio serán los centros de trabajo del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, cuyos centros de trabajo se localizan en Sevilla (Camino de los Descubrimientos S/N) y Cádiz (Duque de Nájera, 3).

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ISABEL MARIA RAMIREZ ACEDO | | 28/06/2022 15:05:23 | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwEU347SAUzxdh5QC7v4M6IQd8x | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, O MEDIOAMBIENTAL

Los equipos cumplirán con los requisitos de eficiencia de materiales y los relacionados con la energía establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125 / EC para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas.

Los equipos utilizados no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65 / UE, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo.

9. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LA ACTIVIDAD Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto máximo de la actividad, con cargo a la presente anualidad 2022, asciende a:

Importe total (IVA excluido): **Dos mil doscientos nueve con treinta y seis euros (2.209,36 €)**

Importe del IVA: **Trescientos treinta y cinco con treinta y seis euros (325,36€)**

Importe total (IVA incluido): **Dos mil quinientos treinta y cuatro con setenta y dos euros (2.534,72 €)**

- POSICIÓN PRESUPUESTARIA: G/45J/22706/00
- CPV: 90711100-5, 71317200-5
- ORGANO GESTOR DE GASTOS: 0039
- SOCIEDAD: 2109
- CENTRO GESTOR: 1852010000

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
La Proponente del contrato

Fdo. Isabel María Ramírez Acedo
Jefa del Área de Gestión de Personas del IAPH

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ISABEL MARIA RAMIREZ ACEDO | | 28/06/2022 15:05:23 | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwEU347SAUzxdh5QC7v4M6IQd8x | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |